Contratación de la Ejecución de las obras del Proyecto de Urbanización de los terrenos liberados en el Tramo Túnel Pinar de Antequera y Espacios Urbanos Anexos.

CORRECCIÓN DE ERRORES:

Detectado error en el P.C.A.P. en el siguiente apartado,

4.7. DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES.

4.7.1 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. *No podrán presentarse proposiciones por más de una empresa del mismo grupo empresarial, ni aún formando parte de una U.T.E.* La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas. A estos efectos, se entiende por empresas pertenecientes a un mismo grupo, las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Se comunica que de dicho apartado se elimina el párrafo subrayado y se estará a lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.